

## DESCRIPCION:

### PLASTIFICANTE AIREANTE PARA MORTEROS. REDUCTOR DE AGUA

## PROPIEDADES:

- Mejora la trabajabilidad de los morteros facilitando su colocación en la obra.
- Aumenta la plasticidad del mortero dando unas superficies más lisas y finas.
- Confiere a la masa una mayor cohesión, con lo que los riesgos de segregación en los morteros pobres en cemento disminuyen.
- Debido a la oclusión de aire, confiere una mayor resistencia a temperaturas extremas (hielo-deshielo).

El producto contiene un agente aireante, que ocluye aire y disminuye la resistencia a la compresión del mortero.

# PLASTICONS

## APLICACIONES:

**PLASTICONS** puede ser utilizado en cualquier tipo de mortero.

Tiene aplicaciones sobre:

- Sobre morteros en general, y especialmente sobre morteros pobres en cemento.
- Como sustituto de la cal.



- Enlucidos
- Revocos
- Mampostería
- Enfoscados

## PLASTIFICANTE AIREANTE PARA MORTEROS

### Propiedades fisico-químicas:

aspecto:	líquido lig. viscoso
color:	ámbar
pH:	8.0 +/- 0.5
densidad (Kg/lit):	1.040 +/- 0.010

## MODO DE EMPLEO:

Aditivar 10 ml de producto por cada saco de 50 kg de cemento.

Diluirlo previamente con el agua de amasado.

Si no fuese posible, procurar añadirlo al mismo tiempo que el agua de amasado.

## PRECAUCIONES:

La utilización del producto no requiere precauciones especiales de seguridad salvo las generales para una buena higiene industrial.

## PRESENTACION:

Envase de plástico de 1 litro (24 und/caja)

Envase industrial: 5, 25 y 50 litros.

## NORMATIVA:

R.D. 255/2003 Disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de PREPARADOS PELIGROSOS.

UNE-EN 934-2 (UNE 83 200) ADITIVOS PARA HORMIGONES, MORTEROS Y PASTAS. ADITIVOS PARA HORMIGONES. DEFINICIONES Y REQUISITOS.

La información y datos contenidos en este documento pretenden instruirles acerca de nuestros productos y sus posibles aplicaciones, sin responsabilidad por nuestra parte en su aplicación a cada caso particular.

Fecha: 15/01/16 Rev.2 Pag. 1/1